

PEDIDO DE SERVICIO N°

000487

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUTRAN - GESTION Y ADMINISTRACION GENERAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001346

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : BERTRAN SOTOMAYOR LUZ MARIA
Fecha : 02/03/2023
Actividad Operativa : C0153 GESTIÓN DE PROTOCOLO, PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Motivo : SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SUTRAN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	15	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
700100020018	SERVICIO DE PRODUCCION DE AUDIOVISUAL Y IMAGENES	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO



Firmado digitalmente por ORTIZ
CABRERA Rocio Veronica FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 13:03:49 -05:00

Firma del Solicitante

Firma Autorizada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías



Firmado digitalmente por ORTIZ
CABRERA Rocio Veronica FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 12:19:16 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Imagen Institucional

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio para la preproducción, producción y post producción audiovisual para la Unidad de Imagen Institucional.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764º y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 12 del ROF que señala para la UII "la formulación e implementación de estrategia de comunicación gráfica digital y audiovisual para ser difundidos en los medios"; manteniendo el registro de la información generada y presupuestalmente en la AOI00134600426: Gestión de Protocolo, Prensa e Imagen Institucional

4. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio para la pre producción, producción y post producción audiovisual para la Unidad de Imagen Institucional lo cual permitirá dar cumplimiento a los objetivos de la Sutran de acuerdo con los literales a), c) y i) del artículo N° 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Imagen Institucional que señala:

a) Proponer a la Gerencia General las estrategias de comunicación de la entidad

c) Diseñar estrategias que contribuyan a fortalecer la imagen de la entidad

Administrar y cautelar los archivos audiovisuales y físico de la unidad.



Firmado digitalmente por ORTIZ
CABRERA Rocio Veronica FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 12:20:20 -05:00

Además, este servicio permitirá cumplir con el desarrollo de las actividades del Plan Operativo Institucional relacionada a la gestión de protocolo, prensa e imagen institucional

5. OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo general

Brindar soporte a la unidad de imagen institucional para potenciar, desarrollar y difundir las estrategias de comunicación internas y externas de la Sutran.

5.2. Objetivos específicos

Av. Arenales N° 452 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 200-455
<https://www.gob.pe/sutran>



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Contribuir con que la comunicación sea clara, transparente, rápida y veraz.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades que comprende el servicio

Actividades a nivel nacional	Total de Entregables (2)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la producción del material audiovisual. 2. Cobertura de actividades para ser difundidas en los canales (Sutran) 3. Dar soporte audiovisual a las acciones de las gerencias a nivel nacional. 4. De ser necesario, para la ejecución de la prestación del servicio realizará comisiones de servicio al interior del país, cuyos gastos (pasajes y viáticos) serán asumidos por la Sutran. 	<p>Productos por cada Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 informe • Diez (10) videos elaborados

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento y los recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio por parte de EL LOCADOR.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Actividades que comprende el servicio:

a) Perfil:

Licenciado en ciencias de la comunicación

b) Requisitos /capacitaciones:

- Diplomado en edición, post producción y Motion Graphics*.
- Diplomado video digital & motion HD*.
- Cursos en diseño de objetos en 3D y programa para modelar en 3D*.
- Curso en animador experto*.
- Curso en edición de video en adobe premiere*
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Seguro Complementario de Riesgo – SCTR, salud y pensión acreditado. La póliza debe presentarse para el inicio afectivo del servicio.



Firmado digitalmente por ORTIZ CABRERA Rocio Veronica FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 12:20:31 -05:00

c) Experiencia:

Experiencia General

- Experiencia laboral no menor de seis (6) años en el sector público y/o privado, incluyendo prácticas profesionales.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Experiencia Específica

- Experiencia laboral no menor de tres (3) años en el sector público realizando labores en digitalización y/o registros audiovisuales, grabación y edición audiovisual, edición y/o similares

d) Acreditar con copias simples los puntos a), b) * y c)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o hasta que cese la necesidad de la contratación del área usuaria.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú o conforme lo indique la Unidad de Imagen Institucional.

10. RESULTADOS ESPERADOS

Primer Entregable: El proveedor contratado debe entregar de forma digital un informe en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en numeral 6 del presente documento y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano, hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Segundo Entregable: El proveedor contratado debe entregar de forma digital un informe en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en numeral 6 del presente documento y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano, hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (2) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del Comprobante de pago, en un plazo de quince (15) días calendarios de emitido la conformidad



Firmado digitalmente por ORTIZ
CABRERA R. en nombre de
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 12:20:39 -05:00

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Imagen Institucional dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.05 x monto

$\frac{\quad}{F \times \text{Plazo en días}}$

Donde “F” tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.



Firmado digitalmente por ORHZ
CABRERA Rocio Veronica FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 12:20:49 -05:00

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN”, aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por ORTIZ
CABRERA Rocio Verónica FAU
20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.03.2023 12:21:02 -05:00